

Guía rápida para los casos de **RECLAMOS MENORES**

A continuación encontrará información **general** sobre los casos de reclamos menores en New Hampshire. Pueden aplicarse otros requisitos, opciones y plazos en su caso específico.

Lo que hay que saber antes de iniciar su caso de reclamos menores:

- Los casos de reclamos menores se refieren a importes de \$10,000 o menos. Si alguien le debe \$10,000 o menos, o ha causado un daño de \$10,000 o menos, puede presentar un caso de reclamos menores.
- Si presenta un reclamo por más de \$5,000, la mediación (el proceso de llegar a un acuerdo sin la decisión de un juez) es obligatoria.
- Los casos de reclamos menores solo son por dinero. No son para la devolución de propiedades.

PARA EMPEZAR SU CASO

1

TRATE DE ESTABLECER SU RECLAMO

El demandante (la persona que inicia el caso) puede pedir a la persona que debe el dinero que lo pague. Esto suele ser más sencillo y menos costoso que ir a la corte.

2

PRESENTE SUS DOCUMENTOS

Si la persona que debe el dinero no paga, usted puede iniciar un caso presentando documentos en la corte. Esto incluye una queja de reclamos menores y otros documentos. Para casos de reclamos menores, *debe presentar los documentos de manera electrónica*.

ANTES DE PRESENTAR



La corte enviará por correo al demandado (la persona contra quien se presenta la demanda) una copia de la demanda. El demandado puede pagarle o disputar el reclamo y solicitar una audiencia.



Si el demandado solicita una audiencia, la corte primero programará una audiencia preliminar. En la audiencia preliminar usted tendrá la oportunidad de mediar en su caso. (La mediación es obligatoria si el reclamo es de \$5,000 o más.) Si usted y la otra parte llegan a un acuerdo, el caso se cerrará.



Si la mediación no tiene éxito, la corte programará una audiencia de fondo. Usted y la otra parte presentarán su caso ante el juez. (Lleve todos los documentos y testigos en ese día.) El juez escuchará a ambas partes y tomará una decisión.



Si la corte ordena al demandado que pague, el caso pasará al proceso de cobro. (Nota: Si el demandado no responde o no comparece ante la corte, la corte también puede fallar a su favor.)

Más información

Para obtener más información sobre el proceso de reclamos menores en New Hampshire, vaya a <https://www.courts.nh.gov/our-courts/circuit-court/district-division/small-claims>.

